



SANTA CRUZ

LEY 3864 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Nacional de la Lucha contra el Grooming. Adhiere a la ley 27.458.
Sanción: 13/06/2024; Boletín Oficial 16/07/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY

Artículo 1º. ADHIÉRESE en todos sus términos a la Ley Nacional 27.458, que establece el día 13 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming".

Art. 2º. INSTITÚYESE el día 13 de noviembre de cada año en la provincia de Santa Cruz, como Día Provincial con la denominación de "Día Nacional de Lucha contra el Grooming", en coincidencia con la Ley Nacional 27.458.

Art. 3º. El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente como así también incluir en la agenda del cronograma provincial lo mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º. INVÍTASE a los Municipios, a los Honorables Concejos Deliberantes y Comisiones de Fomento, adherir a la presente.

Art. 5º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

LEGUIZAMÓN - CASTRO